NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/2000/5
10 de febrero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 4101ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 10 de febrero de 2000, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en la República Centroafricana", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de fecha 14 de enero de 2000 (S/2000/24) presentado en cumplimiento de su resolución 1271 (1999), de 22 de octubre de 1999.

El Consejo felicita a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) y al Representante Especial del Secretario General por su contribución al restablecimiento de la paz y la seguridad en la República Centroafricana y por el apoyo considerable y concreto que han prestado a la celebración de elecciones legislativas y presidenciales libres y equitativas, a la reestructuración de las fuerzas de seguridad, a la formación de la policía y a la introducción de reformas indispensables en la República Centroafricana en el ámbito político, social y económico. El Consejo agradece a todos los países que han participado en la MINURCA y han contribuido al éxito de la Misión, especialmente a los países que aportaron contingentes.

El Consejo reconoce los considerables progresos hechos por el Gobierno centroafricano para aplicar los Acuerdos de Bangui (S/1997/561, apéndices III a VI) y el pacto de reconciliación nacional (S/1998/219), que constituyen el fundamento de la paz y la estabilidad en el país.

El Consejo alienta firmemente al Gobierno de la República Centroafricana a que haga cuanto esté a su alcance para continuar la obra emprendida durante la presencia de la Misión Interafricana de Supervisión de los Acuerdos de Bangui (MISAB) y de la MINURCA y se dedique resueltamente a consolidar las instituciones democráticas, a ampliar el alcance de la reconciliación y de la unidad nacionales y a promover la reforma y la recuperación de la economía. El Consejo pide en consecuencia al Gobierno de la República Centroafricana que siga ateniéndose a los preceptos de los programas de reforma económica y de consolidación financiera convenidos con las instituciones financieras internacionales.

El Consejo hace un llamamiento a los miembros de la comunidad internacional y, en particular, a los donantes bilaterales y multilaterales para que apoyen activamente los esfuerzos del Gobierno centroafricano en esa esfera. El Consejo subraya también la importancia de la asistencia internacional a los refugiados y a las personas desplazadas en la República Centroafricana y en los demás países de la región a fin de contribuir a la estabilidad regional.

El Consejo celebra la promulgación por las autoridades centroafricanas de tres leyes relativas a la reestructuración de las fuerzas armadas, así como los decretos emitidos por el Gobierno para empezar a dar cumplimiento a dichas leyes. El Consejo alienta a las autoridades centroafricanas a que preparen activamente y presenten, con la colaboración de las Naciones Unidas, proyectos concretos para la celebración de una reunión en Nueva York a fin de movilizar los recursos y medios necesarios para la ejecución eficaz del programa de reestructuración de las Fuerzas Armadas Centroafricanas (FACA) y del programa de desmovilización y de reintegración. El Consejo insta a los miembros de la comunidad internacional a que presten su apoyo a estos programas.

El Consejo celebra, en particular, la decisión adoptada por el Gobierno de la República Centroafricana de disolver la Fuerza Especial de Defensa de las Instituciones Republicanas (FORSDIR). EL Consejo toma nota con satisfacción de que esta fuerza ha sido reemplazada por una unidad plenamente integrada en las fuerzas de seguridad nacional, bajo la autoridad del Jefe de Estado Mayor de las fuerzas armadas y cuya misión estará estrictamente limitada a la protección de las más altas autoridades del Estado.

El Consejo acoge complacido la decisión del Secretario General, aceptada por el Gobierno de la República Centroafricana, de establecer por un período inicial de un año a partir del 15 de febrero de 2000, la Oficina de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz en la República Centroafricana (BONUCA), bajo la dirección de un representante del Secretario General, y alienta a las autoridades centroafricanas y a la Oficina a que colaboren estrechamente entre sí. El Consejo toma nota con satisfacción de que la misión principal de esta Oficina consistirá en apoyar los esfuerzos del Gobierno encaminados a afianzar la paz y la reconciliación nacional, fortalecer las instituciones democráticas y facilitar la movilización, en el plano internacional, del apoyo político y de recursos para la reconstrucción nacional y la recuperación económica de la República Centroafricana, y de que la Oficina se encargará también de seguir de cerca la evolución de los acontecimientos y de promover la conciencia del público en materia de derechos humanos.

El Consejo pide al Secretario General que siga informándole periódicamente de las actividades de la Oficina, de la situación en la República Centroafricana y, especialmente, de los progresos realizados en los procesos de reforma política, social y económica, y que le presente un informe antes del 30 de junio de 2000 y, a partir de esa fecha, un nuevo informe cada seis meses."
